

FIRMADO

1.- AGENTE DESARROLLO LOCAL, MANUEL IBERNON HERNANDEZ, a 26 de Marzo de 2019 a las 14:30
 2.- TECNICO DE CULTURA, TERESA ZAPATA CABALLERO, a 26 de Marzo de 2019 a las 14:52



Región de Murcia
 Consejería de Empleo, Universidades,
 Empresa y Medio Ambiente



ACTA 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL COORDINADOR DEL PMEF-MY LA MURALLA. PR-2018-197

Siendo las 11:00h del día 25 de marzo de 2019, se reúne el Tribunal de selección del personal coordinador del PMEF-MY "La Muralla" formado por los siguientes miembros:

Asistentes

Presidente: Manuel Ibernón Hernández
 Secretario: Jerónimo Moya Puerta
 Vocal: José Juan Tomás Bayona
 Vocal: Teresa Zapata Caballero

al objeto de realizar la segunda fase de selección, consistente en una entrevista personal para cubrir el puesto de personal coordinador del PMEF-MY LA MURALLA, habiéndose obtenido los siguientes resultados

Nombre	Baremación Méritos	Entrevista	TOTAL
MIGUEL ANGEL REDONDO LÓPEZ	28,40	4	32,40
SALVADOR FELIPE GÓMEZ PEÑALVER	29	2,5	31,5
JOSÉ LUÍS MIRA ALBERT	26,40	2,4	28,80
MARÍA TERESA ARNAO JIMÉNEZ	27	No presentada	27
DIEGO ROCA ANGULO	23	2,3	25,30
FRANCISCA GARRIDO ORTEGA	23	No presentada	23
JUAN ANTONIO BERENGÜI HERNÁNDEZ	23	No presentado	23
EVA PILAR CHAVES LARA	18	2,5	20,5
MARÍA DOLORES GEA SÁNCHEZ	9,80	5	14,80
MARÍA GINESA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	12	No presentada	12

De acuerdo con la Base Sexta, se establece un plazo de 10 días naturales desde la publicación de este Acta en los que los candidatos podrán presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presente alegación alguna, este Acta provisional pasará a ser definitiva, quedando finalizado el proceso de selección y proponiéndose para el nombramiento como

FIRMADO

1.- AGENTE DESARROLLO LOCAL, MANUEL IBERNON HERNANDEZ, a 26 de Marzo de 2019 a las 14:30
2.- TECNICO DE CULTURA, TERESA ZAPATA CABALLERO, a 26 de Marzo de 2019 a las 14:52



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente



funcionario interino el candidato de mayor puntuación, quedando el resto de candidatos, en lista de espera.

De acuerdo con las Base Sexta, el candidato seleccionado deberá presentar antes de su nombramiento un certificado médico en el que se indique que no padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones a realizar. Si no presentara la documentación se le declarará decaído en su derecho, continuando el llamamiento en la lista de espera.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 14:00h del día de la fecha.

Firmado y fechado electrónicamente

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedelectronica.mula.es:8080>

+CVTAA0qskybe1KU2L9MNg